

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358 -2015 - MDLV**

La Victoria, julio 17 de 2015.  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

La Carta N° 047-2015-CLI/RL de fecha 30 de junio de 2015, presentada por el Consorcio Los Incas, representado por el el Ing. Walter Armando Gonzáles Fernández, solicitando ampliación de plazo por 20 días, respecto a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", y el Informe N° 219-2015/MDLV/GDU-DEyP, Carta N° 064-2015-CI/DWVG, e Informe N° 05-2015/MDLV/CI/DWVG; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando por contrata la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual la contratista Consorcio Los Incas, solicita una ampliación de plazo de 20 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 219-2015/MDLV/GDU-DEyP, Carta N° 064-2015-CI/DWVG, e Informe N° 05-2015/MDLV/CI/DWVG, la supervisión y la División de Estudios y Proyectos dictaminan en el sentido que no cabe admitir la ampliación de plazo solicitada por el contratista Consorcio Los Incas, por los fundamentos que se explican en dichos documentos, posición que hace suya la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Entidad;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- DENEGAR** la ampliación de plazo de 20 días calendarios solicitada por el Consorcio Los Incas, por los fundamentos indicados en la parte considerativa de la presente resolución y en el Informe N° 219-2015/MDLV/GDU-DEyP, Carta N° 064-2015-CI/DWVG, e Informe N° 05-2015/MDLV/CI/DWVG, de la supervisión y la División de Estudios y Proyectos de la Entidad.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

